REPUBLICA DE ARIC A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **14426** /15

ARICA, 18 de agosto de 2015.-

V I S T O S :

a) Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 15 de julio de 2015, del Concejo Municipal.
b) Acuerdo N° 273 de fecha 15 de julio de 2015, del Concejo Municipal.
c) Memorándum N° 1191 de fecha 14 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$3.000.000.-** al **CONJUNTO FOLKLORICO** DEL **MAGISTERIO DE ARICA**, RUT 72.018.700-0, representado por el señor **LUIS ERNESTO CHING FUMEY, RUT 8.709.770-6,** destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Alimentación.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CONJUNTO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO DE ARICA,** se encuentra inscrita bajo el Registro N° 440 de fecha 13 de diciembre de 1991, de de acuerdo a Certificado N° 182 de fecha 12 de febrero de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **CONJUNTO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO DE ARICA,** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 406, año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	3.000.000
Totales	$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.159"Conjunto Folklórico del Magisterio de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
18.08.15.-